Naciones Unidas S/2013/776*



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de diciembre de 2013
Español
Original: francés

Carta de fecha 28 de diciembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de hacer referencia a la resolución 2132 (2013) del Consejo de Seguridad, de 24 de diciembre de 2013, en la que el Consejo me autorizó a adoptar las medidas necesarias para facilitar la cooperación entre misiones y, si fuese necesario y con sujeción al examen ulterior del Consejo, generar contingentes y activos para aumentar temporalmente los niveles generales de la fuerza de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) de manera que quede integrada por un componente militar de un máximo de 12.500 efectivos de todos los rangos y un componente de policía, incluidas las unidades de policía configuradas apropiadas, de un máximo de 1.323 efectivos para facilitar el cumplimiento del mandato de protección de la UNMISS y el suministro de asistencia humanitaria.

En su resolución 2132 (2013), el Consejo de Seguridad autorizó el traspaso adecuado, como medida provisional, de contingentes, facilitadores y multiplicadores de fuerza de otras misiones, en particular de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), siempre que los países que aportan contingentes estén de acuerdo y sin perjuicio de la ejecución de los mandatos de esas misiones de las Naciones Unidas.

Por la presente comunico al Consejo de Seguridad que la Secretaría ha tomado todas las medidas para obtener las fuerzas y los activos necesarios de las misiones existentes sin desmedro de su desempeño. Querría notificar al Consejo que se ha hecho necesario obtener fuerzas y activos para complementar la cooperación entre misiones. Estas fuerzas comprenderían dos helicópteros de ataque, una unidad de apoyo médico de nivel II y 500 efectivos adicionales que completarían la dotación de un batallón y que se han de traspasar de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) a la UNMISS. Próximamente se comunicarán al Consejo de Seguridad las consecuencias financieras del despliegue de estos elementos.

Agradecería que señalara la presente a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad a la mayor brevedad posible.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

---

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 17 de enero de 2014.

13-63597* (S) 170114 170114





